



**C. MA. MERCEDES GUTIERREZ MORALES**  
**ZARAGOZA No. 148 SUR**  
**TORREON, COAH.-**

En atención a su escrito de fecha 5 de octubre del 2004 mediante el cual solicita se revise su caso, en base a que se dio de baja el vehículo de su propiedad desde el 2001 y por lo tanto finiquitado el adeudo referente al crédito folio No. 5034100531 correspondiente al convenio de pago en parcialidades No. 34004355 de 11 de julio del 2001, del vehículo marca Dodge, Línea Acclain, Modelo 1990, No. de serie 1P3XA46312F828063 con placas de circulación No. EXT2185, me permito comunicarle lo siguiente:

Que la documentación que anexan a su solicitud, consistente en el estado de cuenta expedido en fecha 12 de agosto del 2002 y certificado el 5 de octubre del 2004, por la Recaudación de Rentas de Torreón, Coahuila, en la cual se especifica que en fecha 13 de julio del 2001 se efectuó la baja del vehículo descrito a causa del robo sufrido según consta en el acta levantada ante el Ministerio Público en fecha 13 de julio del 2001 y que también anexa a su solicitud.

En virtud de lo anterior esta Dirección Jurídica de la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas, con fundamento en el artículo 16, fracción IV, 44 fracción IV del reglamento interior de la Secretaría de Finanzas:

### **RESUELVE**

**PRIMERO:** Se cancela el crédito fiscal No. 5034100531 en base al convenio de pago en parcialidades No. 34004355 de fecha 11 de julio del 2001 por la cantidad de \$1,977.00(MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N) por concepto del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, los Derechos por Servicios de Control Vehicular referente al ejercicio 2001 del vehículo marca Dodge, Línea Acclain, Modelo 1990, No. de serie 1P3XA46312F828063 con placas de circulación EXT 2185.



OFICIO No. DJ/1740/2005  
DIRECCIÓN JURIDICA

**SEGUNDO:** Remítase copia de la presente resolución a la Subdirección de Registro y Control de Obligaciones a fin de que se efectuó la baja del padrón vehicular, el registro de las placas de circulación EXT2185 a nombre del promovente, en base a la baja efectuada en fecha 13 de julio del 2001, por la Recaudación de Rentas de Torreón Coahuila, así como también se cancele el convenio de pago en parcialidades de folio No. 34004355 a cargo de la **C. Ma. Mercedes Gutiérrez Morales.**

**TERCERO:** Notifíquese.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"**  
Saltillo, Coah., a 24 de febrero de 2005  
**EL DIRECTOR JURIDICO**

  
**LIC. ALFREDO VALDES MENCHACA**

c.c.p. Archivo.  
Folio No. 1016/05  
BEC/RFR/clrb

Al contestar este oficio cítese número y expediente